

Los artículos comunicados y avisos que se desee insertar en el periódico, se remitirán francos de porte al edictor del boletín, sin lo cual no se recibirán.



Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes, en la calle de S. Lázaro núm. 13, á 10 reales en la capital, y á 12 reales al mes franco de porte.

# BOLETIN LEGISLATIVO,

## AGRICOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL,

### DE GUADALAJARA.

#### ARTICULO DE OFICIO.

**NUM. 5.º** *Real orden declarando que los escribanos de rentas de las provincias entiendan en los asuntos contenciosos de montes de los propios.*

Por el Ilmo. Sr Director general de propios y arbitrios del reino con fecha 12 del actual se me ha trasladado la Real orden siguiente: = El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del reino me ha comunicado con fecha 29 de junio prócsimo pasado la Real orden que sigue: = Ilmo. Sr.: Conformándose el Rey nuestro señor con lo informado por V. I. en 10 del actual, acerca de una instancia de D. Justo Leonor Ballesteros, escribano de rentas en la provincia de Segovia, en solicitud de que mientras no se decida el expediente que promovió sobre si los escribanos de ren-

tas ó los de montes han de actuar en los asuntos contenciosos de este ramo, se le permita entender en los que se promuevan de la misma clase; se ha servido S. M. declarar por punto general que la actuacion de los asuntos contenciosos de montes de Propios corra por las Escribanías de rentas de las provincias, que lo son de Propios, por la Real orden de 29 de agosto de 1827. De la de S. M. lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. = La inserto á V. S. á los mismos fines; dándome aviso de su recibo = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de julio de 1833. = Niceto de Larreta. = Sr. Intendente Subdelegado de Propios de la provincia de Guadalajara. = La que comunico á todos los Ayuntamientos y juntas de Propios de los pueblos de esta provincia para su inteligencia y cumplimiento. = Guadalajara 23 de Julio de 1833. = C. S. I. = Andres de Mejia.

*NUM. 6.º Real orden que declara gozan de fuero activo y pasivo los empleados de propios.*

Por el Ilmo. Sr. director general de propios y arbitrios del Reino se me ha trasladado con fecha 13 del actual la real orden que sigue: = El Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho del Fomento general del reino me ha comunicado con fecha 6 del actual la real orden siguiente: = Ilmo. Sr.: Enterado el Rey nuestro señor del espediente instruido acerca de si debe ó no llevarse á efecto la real orden de 12 de noviembre de 1831, comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia, y circulada por el Consejo real en 29 de diciembre del mismo año, por la cual se resolvió que no correspondia al ramo de propios el fuero activo; se ha servido S. M. mandar, conformándose con lo consultado por el supremo consejo de Hacienda, que dicho ramo continúe disfrutando en sus juicios del fuero activo y pasivo, quedando en consecuencia sin efecto la real orden citada. = De la misma lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes. = La traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y que la pase á la Contaduría principal de propios para que conste en ella; dándome aviso de su recibo. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Madrid 13 de Julio de 1833. = Niceto de Larreta. = Sr. Intendente Subdelegado de Propios de la provincia de Guadalajara. La que comunico á todos los ayuntamientos y juntas de propios de esta provincia para su inteligencia y cumplimiento. = Guadalajara 23 de julio de 1833. = C. S. I. = Andres de Mejia.

## AL FELIZ NATALICIO,

de nuestra adorada soberana,

DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON.

### ODA.

Suene alegre la lira  
Que venturosa paz, de Hesperis al suelo  
Con sus ecos inspira:  
Paz con que quiso el cielo  
Que el himeneo santo,  
Del Ibero enjugara el justo llanto.  
El velo descorrido  
De opaca nube que la luz cubria,  
Relumbra mas lucido,  
Que antes lo hacia:  
El Iris de concordia,  
De quien huye aterrada la Discordia.  
De los Titones frios  
No el pálido cometa amenazante  
Que locos desvarios  
Causó con su semblante,  
Empañara la Esfera  
Por do solo hace Febo su carrera.  
Subió del mar Tirreno  
Clara luz, que de Ausonia el horizonte  
Brillar hizo sereno:  
Y del Somma hácia el monte  
Que brama proceloso,  
Se acerca el Español mas animoso.  
Mas vuelta al rubio oriente  
De Fernando la faz entristecida,  
Latir su pecho siente  
Al ver la esclarecida  
Estrella, precursora  
Que será en adelante nuestra Aurora.

Al rápido destello  
 Que veloz, mas que flecha penetrante  
 Le vibra el astro bello,  
 Conoce el regio amante  
 La luz que le ilumina,  
 Y su amor jura entonces á *Cristina*.  
 Lo jura: y al momento  
 En indeleble bronce queda escrito  
 El sacro juramento,  
 Allá donde prescrito  
 Habia, el alto cielo,  
 Que imperase *Cristina* en nuestro suelo.  
 Y Partenope hermosa  
 Alegre sus vanderas desplegando,  
 En júbilo rebosa:  
 Y el séptimo *Fernando*  
 Resuena desde Etruria,  
 En la costa Trinacia, hasta Liguria.  
 Resuena: y complacidos  
 El siempre fiel ibero generoso,  
 Tributa agradecido  
 Alegre y mas gozoso,  
 Perennes alabanzas  
 A la que trajo el bien, las esperanzas.  
 Asi la Omnipotencia  
 Que templea compasiva nuestros males,  
 Con sabia inteligencia  
 De arcanos eternos,  
 A los pueblos dá Reyes,  
 Que la clemencia ensalzan con sus leyes.  
 En hora bien hadada  
 La España toda vió la imagen bella  
 De su REINA adorada:  
 Y hoi ruegan por ella  
 Los pueblos de la Etania,  
 Vardulia, Celtiberia y Carpentania.  
 Amor, ciencias, virtudes,  
 Eternizan de un heroe la memoria,  
 Sin que vicisitudes  
 Manchar puedan la gloria.

De los pechos augustos,  
 Que solo la consiguen siendo justos.  
 La alcanzará *Cristina*  
 En su virtud el Trono afianzando  
 Atleta y heroína,  
 Al pecho de *Fernando*  
 Con mágica influencia  
 El amor inspirando y la clemencia.  
 Y alegre el pueblo Hispano  
 Mandará que la fama en trompa de oro,  
 Diga al Napolitano  
 Con acento sonoro:  
 "Es nuestra paz, debida  
 "A la Borbónica estirpe esclarecida."

*Madurig.*

---

## ECONOMÍA DOMESTICA

---

### *Fuente artificial para clarificar el agua.*

---

La escasez de fuentes en muchos pueblos de la provincia, y la necesidad en que se hallan sus moradores de tener que beber las aguas del Tajo, Tajuña, Narés ú otros rios y privarse las mas veces de ella por las avenidas y turbiones, es lo que nos estimula á manifestar lo que practican los habitantes de las orillas de otros rios caudalosos, de los que han de servirse en todo tiempo para sus usos domésticos.

A este efecto tienen una ó mas fuentes en sus casas cuyo corte á lo largo presenta la figura de un cilindro, quiero decir que es tan ancha de arriba como de abajo. Puede ser de barro cocido, oja de lata, estaño, plomo, ó madera; su altura,

si quisiese hacerse portátil, bastará que tenga 12 pulgadas, por 4 de diámetro; pero si se fijase en un rincón de la cocina en guisa de tenaja, deberá tener de 4 á 6 pies de alta por 18 á 24 pulgadas de diámetro. La parte superior se termina por un segmento de esfera ó casquete que sirve de tapa postiza; de cuyo centro se eleva un gollete agujereado, al cual se adapta un tapon. Dividese el interior en tres partes desiguales por medio de dos diafragmas colocadas desde la base á la parte superior; pero de modo que ocupen solo una distancia entre sí de 3 á 6 pulgadas segun la dimension de la fuente: el inferior está lleno de agujeros muy pequeños y espesos; se suelda á las paredes interiores del aparato; el superior es otra rodaja de madera de quita y pon agujereada como la inferior. El espacio intermedio entre los dos diafragmas se llena de carbon en polvo grueso que se apelmaza para que la filtracion sea lenta. Encima del carbon se coloca la rodaja superior, y sobre ella una capa del mismo grueso de quijaruelos como abellanas. Hecho esto, se llena de agua la cavidad superior, y se adapta el casquete cubriendo la boca de antemano con un paño cortado en rodaja para que ajusten mejor los bordes. El gollete de la tapa sirve para añadir agua cuando sea necesario sin levantar el chapitel. El agua filtrada se saca por medio de una llave que se coloca en la base del aparato, y para que salga con libertad, se situa un tubito que baja desde el borde superior hasta comunicar con el líquido, é introduce el aire necesario á darle paso. Si en la parte superior del borde de este aparato se colocase un paño tupido ó fieltro de sombrero, en él quedaría una gran cantidad de la tierra que, cuando hai turbiones, tiene el agua en disolucion.

Cada dos ó tres meses se tendrá cuidado de sacar los quijarillos y el carbon, y lavar unos y otros en agua clara para que el filtro no se obstruya, y sino se quisiere hacer esto se pondrán quijarritos y polvo grueso de carbon que no hayan servido. Por lo demas, y como este utensilio no es difícil de ejecutar ni costoso, creemos haber hecho un servicio útil en describirlo para que muchos pueblos puedan tener en todo tiempo aguas potables sin carecer de este vehiculo tan necesario á la vida humana.

---

### ANUNCIO.

---

*La obra movimiento de las aguas (á la que se suscribe en Madrid en la libreria de Sojo calle de las carretas) faltaba á la España. El Sr. Vallejo ha hecho un servicio eminente á toda la península, dando á sus moradores ocasion de aprovechar las aguas que se pierden con detrimento de la industria fabril y agricultura, manantial fecundo de la pública prosperidad. Nos lisonjamos que los pueblos de la Provincia se apresurarán á suscribirse á esta obra importante, y mucho mas de que harán aplicaciones útiles á sus terrenos y localidades.*

---

Quien quisiere tomar una librería completa de toda clase de obras, predicables, historia eclesiástica, sagrada, y profana, derecho civil y canónico, teológico moral &c. puede presentarse en casa de D. Clemente Antonio Zurita cura de Humanes de Mohernando, quien la arreglará sea toda junta, ó por obras separadas,

Con Real privilegio: *Guadalajara, Imprenta del Boletín.*